

## RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4311453
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Odontología Integrada
<b>Fecha de última modificación aprobada de la memoria:</b>	11-07-2013
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Rey Juan Carlos
<b>Universidades participantes:</b>	-
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Escuela de Postgrado-Alcorcón
<b>Nº de créditos:</b>	60
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	Presencial

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

<b>Presidente del Pleno:</b>	Luis Sánchez Álvarez
<b>Experto externo:</b>	Ubaldo Cuesta Cambra
<b>Vocal estudiante:</b>	Laura Ortiz Chaves
<b>Presidente Comité Artes y Humanidades:</b>	Manuel González Morales
<b>Presidente Comité Ciencias:</b>	Celso Rodríguez Fernández
<b>Presidente Comité Ciencias de la Salud:</b>	Rafael Ruiz Cruces
<b>Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Eduardo García Jiménez
<b>Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>	Joao Rocha
<b>Secretario:</b>	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 185/2015, de 29 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación en el año 2015 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

### VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información

disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

### DIMENSIÓN 1. La gestión del título

#### **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

*EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:**

El estándar para este criterio se logra completamente.

Se aprecia una correcta implantación del plan de estudios y adecuación de las actividades formativas empleadas en las distintas asignaturas. La normativa académica de permanencia y los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos se aplican adecuadamente.

El título cuenta con la comisión de calidad del Máster, responsable de establecer un sistema de coordinación docente que asegure que los estudiantes puedan adquirir las competencias mediante una adecuada asignación de la carga de trabajo y planificación docente. Se evidencia las acciones de mejora y seguimiento que se han llevado a cabo durante los cursos 2010-11, 2011-12, 2012-13 y 2013-14, sin embargo se recomienda que se deje constancia en sistemas concretos y formales.

Por otro lado, la Memoria de verificación, menciona que la Coordinación del Programa correrá a cargo de la figura del Responsable o Director del Máster quien constituirá una Comisión de la que formarán parte los responsables de cada módulo o asignatura. Dicha comisión se reunirá al menos cada semestre y será la encargada de velar por el cumplimiento de los objetivos y la adquisición de las competencias previstas y el funcionamiento del Sistema de Tutorías Integrales. Igualmente, estos miembros formarán parte de la Subcomisión de Convalidaciones y Adaptaciones que valorará lo referente a las convalidaciones y adaptaciones de este Máster. Se observa que no se da pleno cumplimiento a este aspecto pues se ha llevado a cabo una reunión al año y el sistema de tutorías integrada es informal. Por ese motivo se recomienda seguir trabajando en el plan diseñado.

En todo caso, sí querría destacarse que en el Informe de seguimiento realizado por ACAP se mostraban una serie de recomendaciones a las que se ha dado cumplimiento, lo que consideramos también como un aspecto a destacar positivamente.

#### **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:**

El estándar para este criterio se logra completamente.

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada y sobre todo unívoca e integra a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad. No obstante, actualmente existen en la web dos características que son inexactas respecto a la Memoria verificada: la pertinencia o no de realizar un test para completar el proceso de ingreso que no se hace el práctica por no existir demanda de ingreso que supere la oferta y por otro lado, el número real de plazas ofertadas (20 verificadas frente a las 30 ofertadas). Se recomienda corregir estos dos aspectos.

#### **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:**

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

A nivel institucional el SGIC está implementado parcialmente y actualmente no garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz del título, en especial de los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés. El SGIC del MU en Odontología Integrada de la URJC es común para toda la Universidad siendo, en ocasiones, poco específico. Sería necesaria una mayor especificidad para mejorar el análisis de los resultados del título y la mejora de los aspectos que pudieran especificarse. Además, sería conveniente incluir más información pública a todos los grupos de interés sobre los resultados de satisfacción del título. Este aspecto ya se mencionaba en el Informe de seguimiento 2013.

Sin embargo en este título, es reseñable la voluntad de sus responsables para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en el Sistema de Calidad diseñado por la Universidad, dando cabida en ella a todos los colectivos implicados. Así, existen actas de reuniones del comité de calidad que pone de manifiesto su constitución y actividad y se puede encontrar acciones de mejora y seguimiento publicadas desde el curso 2010-2011. Un aspecto a tener en cuenta es en todos los cursos académicos las acciones propuestas han ido dirigidas a evitar solapamientos, diversificar temas de TFM, y mejorar la web, a excepción del 2013-14 donde se además se incluyen acciones dirigidas a motivar a los estudiantes para la realización de la tesis doctoral y mecanismos para aumentar la matrícula.

### **DIMENSIÓN 2. Recursos**

#### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

*EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:**

El estándar para este criterio se logra completamente.

El personal académico del título es suficiente y adecuado para el nivel académico del título. Durante los cursos académicos en los que se ha impartido el Máster, no ha habido una gran variabilidad cuantitativa ni cualitativa relevante. La permanencia del equipo docente siempre se considera un signo positivo a tener en cuenta.

#### **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:**

El estándar para este criterio se logra completamente.

Tanto el personal de apoyo como los recursos materiales son suficientes y adecuados. El Máster no tiene personal especializado dedicado a esta titulación y cuenta con el personal de administración y servicio general de la URJC.

### **DIMENSIÓN 3. Resultados**

#### **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

*LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE*

*CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.*

**VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:**

El estándar para este criterio se logra completamente.

Las actividades formativas y sus metodologías docentes empleadas en las asignaturas garantizan la adquisición por parte de los estudiantes de los resultados de aprendizaje previstos en el perfil de egreso. Dichos resultados corresponden a los especificados en el MECES para el nivel del título.

---

**Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

*LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.*

**VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:**

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Los datos aportados sobre las características de los estudiantes son coherentes y adecuados al Máster. Se evidencia que las tasas de graduación, abandono y eficiencia se ajustan a lo descrito en la Memoria de verificación.

Respecto a la satisfacción de colectivos e inserción laboral, el índice de satisfacción de los estudiantes con la titulación es de 4,8 sobre 5 y de los egresados de 3,10 sobre 5 año 2013-2014. No obstante, al no haberse implantado el sistema de encuestas sistemáticas por el SGIC, no se dispone de suficientes datos relativos a los indicadores de satisfacción de los distintos grupos involucrados, una valoración de conjunto de los resultados ni de la empleabilidad de los egresados independientemente de que sea un título orientado a la investigación.

---

**RECOMENDACIONES:**

CRITERIO 3: SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

1. Se debe proceder a la implantación efectiva de un Sistema de Garantía Interno de Calidad capaz de asegurar de forma eficaz la mejora continua de título.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

1. Se recomienda implantar los procedimientos que permitan disponer de información fiable sobre la satisfacción de los agentes implicados en el título (PDI, PAS y Egresados) así como estudios de empleabilidad de los titulados.

---

En Madrid, a 13 de Julio de 2015

Fdo. Luis Sánchez Álvarez

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación